

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. Marzo 08 de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTES:	GCHCH Y DCHCH, menores de edad representados por su progenitora VANESA YULIANA CHAVERRA GRAJALES
EJECUTADO:	HEISÓN DAVID CHAVERRA BETANCUR
RADICACIÓN	17 013 31 12 001 2022 00100 01

Mediante constancia secretarial empotrada en el expediente digital de la referencia, se informa que ayer 7 de marzo, venció el término para que la parte interesada corrigiera la demanda acorde con lo expuesto en el auto fechado el pasado 27 de febrero, y no lo hizo.

Es de recordar, que en el auto inadmisorio, se advirtió que de no corregirse se rechazaría la demanda.

Ante la total apatía mostrada por la parte ejecutante en subsanar los defectos revelados en el auto inadmisorio, no queda otro camino, que rechazar la demanda, por lo tanto así se dispone.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4af4642ae341e2f4ac6cc6b49b24bd8974aca6e3c698db8798226aaa991e1095**

Documento generado en 08/03/2023 05:09:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**